



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA TRAMITAR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ALBERGUE JUVENIL DE CANDELARIO, EDIFICIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece que los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico y arqueológico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional serán declarados Bienes de Interés Cultural (BIC).

La ciudad de Salamanca cuenta en su término municipal con numerosos bienes declarados de interés cultural, algunos de ellos de titularidad municipal. Esto supone una responsabilidad de cara a su mantenimiento y puesta en valor, pero también es un orgullo para el Ayuntamiento contar con diferentes BIC en el inventario municipal.

Entre los inmuebles de titularidad municipal se encuentra el Albergue Juvenil ubicado en el municipio de Candelario, construido en el año 1921 con un diseño destacado y cuya historia goza de gran singularidad y está relacionada con grandes nombres relacionados con Salamanca.

A finales del siglo XIX comenzaron a organizarse en España las primeras colonias escolares de vacaciones, importando así el modelo surgido a mediados del mencionado siglo en el centro de Europa.

En 1915 se organizó la primera colonia escolar de verano salmantina, dirigida por el inspector provincial de enseñanza primaria y el que fuera Alcalde de Salamanca, Eulalio Escudero. Esta actividad tuvo lugar en el municipio de Candelario por sugerencia del doctor Filiberto Villalobos.

Tras el éxito de esta primera colonia, se apostó por adquirir un edificio propio y en 1918 el arquitecto municipal de Salamanca, Joaquín Secall Domingo, redactó el proyecto que posteriormente ejecutó José Agustín Jáuregui Pérez con el fin de regalárselo al Ayuntamiento de Salamanca.

Cabe destacar que este albergue fue el primer edificio construido en España con la intención de acoger cómodamente colonias escolares de verano, por lo que ha pasado a ser un hito en la historia educativa de este país.

En mayo de 1921 el edificio estaba terminado, amueblado y dotado con todo lo necesario para recibir a la cuarta colonia; sin embargo, debido a diferencias que surgieron entre ambos consistorios no se procedió a su entrega al Ayuntamiento de Salamanca hasta el año 1924.

A partir de entonces, el Albergue siguió recibiendo colonias de las escuelas municipales de la capital charra hasta 1935. Posteriormente, fue utilizado como hospital en la Guerra Civil y como albergue de Auxilio Social.

En la actualidad, las instalaciones conforman un Albergue Juvenil propiedad del Ayuntamiento de Salamanca que se localiza en el casco urbano de Candelario, municipio declarado Conjunto Histórico Artístico, y que por su singularidad histórica, cultural y arquitectónica, merece ser declarado Bien de Interés Cultural.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Impulsar la declaración de Bien de Interés Cultural del Albergue Juvenil propiedad del Ayuntamiento de Salamanca ubicado en el término municipal de Candelario, en colaboración con el Consistorio de la localidad.

En Salamanca, a 28 de julio de 2020

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista